Página 1 de 9	PROCEDIMIENTO: ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0069		
Fecha: 12-03-2021	INFORME INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL	
Versión: 0		

No. GS-2026- / SUPRO-ARTUR - 20.1

Bogotá D.C., 24 de septiembre de 2026.

Señor coronel
EDGAR GERMÁN AVILA PUENTES
Director de Protección y Servicios Especiales (E)
Calle 14 No. 62-70
Bogotá D. C.

ASUNTO: informe de incumplimiento del contrato No. 79-2-10002-26

En mi calidad de supervisora del contrato del asunto, me permito informar la situación que se viene presentando con relación a las obligaciones contraídas por el contratista, así:

No. Comunicación oficial de nombramiento: GS-2026-054844-DIPRO del 22/04/2026

Objeto del Contrato: "ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS UNIFORMADAS DOBLE PROPÓSITO TURISMO PARA LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES DE LA POLICIA NACIONAL".

Contratista: SUPERMOTOS MYM COLOMBIA S.A.S. NIT: 901.127.726

1. PRÓRROGA No. 1	2. ACLARATORIO No.	3. MODIFICATORIO No. 1 ADICION 1	4. OTROS
INCIO: TÉRMINO:	FECHA:	FECHA:	FECHA:
29/07/2026 15/09/2026	no aplica	09/07/2026	no aplica

Valor Contrato: $1.437.959.946,22
Adición 1: $ 143.795.994,62
Valor total final: $1.581.755.950,84

Fecha de inicio: 22/04/2026 Fecha Terminación: 30/07/2026.
Número acta de inicio: AE-2026-011626/ SUPRO-ARTUR Fecha: 23/04/2026.
Fecha de aprobación Póliza: 22/04/2026.

Número de acta de suspensión No aplica
Fecha inicio: No aplica
Fecha terminación: No aplica

Mediante acta No. AE-2026-011626/ SUPRO-ARTUR del 23/04/2026, se dio inicio a la supervisión del contrato en mención.

1. INFORME DETALLADO DE LAS ACTIVIDADES PENDIENTES O BIENES DEJADOS DE ENTREGAR Y SU CUANTIFICACIÓN.

En cumplimiento a la Resolución No. 00090 de 2018, Capitulo XII, numerales 2 y 3, en la cual se relacionan las facultades y funciones para la supervisión de contratos, me permito informar el incumplimiento que se presenta a la fecha, del contrato en mención, así:

Es pertinente señalar que el contrato en mención fue objeto de una adición de dos (02) motocicletas por valor de $143.795.994,62 y una prórroga de cuarenta y cinco (45) días calendario, estableciéndose como fecha límite de ejecución el día 15 de septiembre de 2026.

De acuerdo a la ficha técnica 1LA-FR-0228, (Especificación Técnica Para la Adquisición de Vehículos de la Policía Nacional "Motocicleta Para Servicio Operativo") las motocicletas adquiridas mediante contrato No. 79-2-10002-26 de acuerdo a la verificación por parte del perito profesional automotriz, patrullero Cristian Rodrigo Torrijos Lavado, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.068.972.935, no cumplen integralmente con la totalidad de especificaciones establecidas en la ficha técnica, las cuales presentan la falta del protector del manillar. El contratista manifestó no contar con este elemento en Colombia por lo cual se encuentra en trámite de importación.

Por lo anterior y de acuerdo a las cláusulas descritas en el contrato 79-2-10002-26 el contratista SUPERMOTOS MyM COLOMBIA S.A.S. identificado con NIT. 901.127.726 representante legal LEIDY JOHANA BARRERA HERRERA identificada con cédula de ciudadanía Nro. 1.111.199.549 Vista Hermosa (META) incurrió en incumplimiento de acuerdo a la clausula **DÉCIMA QUINTA - SANCIONES**: **a) MULTAS** - En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas del presente contrato por causas imputables al **CONTRATISTA** - salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1º de la Ley 95 de 1.890 – las partes acuerdan que la **POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES**, mediante acto administrativo, afectará al CONTRATISTA con multas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0,5%) del valor dejado de entregar, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario. Esta sanción se impondrá conforme a la ley y se reportará a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en el artículo 6º de la Ley 1150 de 2007 *"Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos"*.

De acuerdo a lo dejado de recibir por parte de esta supervisión se realiza la tasación del elemento denominado según la ficha técnica *"Protectores de Manillar"* los cuales tienen un valor aproximado en el mercado de $ 214.999,99 para un valor total de los 22 pares de $ 4.729.999,77. Según cotización realizada en el establecimiento de comercio DUAL PARS DESIGN ADN TECHNOLOGY SAS NIT 900.858.974-6. Es de anotar que las motocicletas se encuentran en custodia de esta supervisión en el parqueadero de la Dirección de Protección y Servicios Especiales, a espera que el contratista realice la instalación del elemento faltante.

DOCUMENTOS SOPORTES:

- Una vez notificada de la supervisión del contrato, mediante videoconferencia el día 23-04-2026, con la representante legal señora LEIDY JOHANA BARRERA HERRERA de la empresa SUPERMOTOS MyM COLOMBIA S.A.S se realizaron coordinaciones para establecer los parámetros para la ejecución del contrato No. 79-2-10002-26.

- Mediante documento del 13 de mayo de 2026, la empresa Supermotos MYM, *informa el avance y cronograma de ejecución del Contrato de Compraventa No. 79-2-10002-26 – Adquisición de veinte (20) motocicletas uniformadas doble propósito turismo para la DIPRO*, la señora LEIDY JOHANA BARRERA HERRERA representante legal de dicha empresa da a conocer a esta supervisión que teniendo en cuenta los compromisos adquiridos en el contrato, y la primera entrega de 10 motocicletas que se tenía prevista para el 29/05/2026, no es posible de cumplir, por lo cual da fecha estimada de entrega de las 20 motocicletas a más tardar el 25 de junio de 2026.

- El documento contine la siguiente información:

Asunto: Informe de avance y cronograma de ejecución del Contrato de Compraventa No. 79-2-10002-26 – Adquisición de veinte (20) motocicletas uniformadas doble propósito turismo para la DIPRO.

Respetada Supervisora:

En mi calidad de representante legal de SUPERMOTOS MyM COLOMBIA S.A.S., contratista del proceso de la referencia, me permito presentar a la supervisión del contrato el informe de avance y cronograma de ejecución de las obligaciones contractuales, con el propósito de dar visibilidad al estado actual del proceso de aprovisionamiento, alistamiento y entrega de las veinte (20) motocicletas de alto cilindraje, doble propósito turismo, objeto del contrato.

I. DATOS GENERALES DEL CONTRATO

Concepto	Detalle
Contrato	No. 79-2-10002-26
Proceso	PN DIPRO SA 002 2026 – Selección Abreviada – Subasta Inversa
Contratante	Policía Nacional – Dirección de Protección y Servicios Especiales (DIPRO)
Contratista	SUPERMOTOS MyM COLOMBIA S.A.S. – NIT 901.127.726
Objeto	Adquisición de motocicletas uniformadas doble propósito turismo para la DIPRO
Cantidad	Veinte (20) motocicletas de alto cilindraje
Valor total	$1.437.959.946,22 (IVA incluido)
Plazo de ejecución	Hasta el 30 de julio de 2026
Lugar de entrega	Calle 14 No. 62-70, Bogotá D.C.

II. ESTADO ACTUAL DE LA EJECUCIÓN

A continuación, se relacionan, en orden cronológico, las actuaciones surtidas y las que se encuentran programadas para la materialización de la entrega de los bienes objeto del contrato:

1. Orden de compra al importador/ensamblador en Colombia. Una vez suscrito el contrato y aprobada la garantía única, SUPERMOTOS MyM COLOMBIA S.A.S. radicó la orden de compra de las veinte (20) motocicletas HONDA ante FANALCA S.A., importador y ensamblador oficial de la marca HONDA en Colombia, a fin de asegurar la disponibilidad técnica, la trazabilidad de origen y la conformidad de los vehículos con las especificaciones técnicas mínimas exigidas por la DIPRO en el anexo técnico.

2. Facturación a favor de SUPERMOTOS MyM. FANALCA S.A. ha informado de manera oficial al contratista que, antes de finalizar el presente mes de mayo de 2026, las veinte (20) motocicletas serán facturadas a nombre de SUPERMOTOS MyM COLOMBIA S.A.S., momento a partir del cual el contratista contará con la propiedad de los bienes y podrá disponer de ellos para las actividades posteriores de alistamiento, registro y entrega.

3. Pintura institucional. Inmediatamente después de la facturación, FANALCA S.A. dará inicio al proceso de pintura uniformada de las motocicletas, conforme a los colores, identificación institucional y demás parámetros estéticos fijados por la Policía Nacional de Colombia para vehículos doble propósito turismo de la DIPRO. Esta actividad se realizará en planta del ensamblador, lo cual garantiza estándares de calidad de fábrica.

4. Alistamiento técnico por parte del contratista. Una vez recibidas las motocicletas pintadas en la bodega de SUPERMOTOS MyM en la ciudad de Bogotá, el contratista adelantará en forma articulada y simultánea las siguientes actividades:

1. Instalación de accesorios (luces, sirena, defensa, maletero y demás dispositivos exigidos en el anexo técnico).

saida.puerto

GS-2026-132194-DIPRO

2. Obtención del certificado de calidad de los Elementos de Protección Personal (EPP) ante GRUCA – Grupo Calidad de la Policía Nacional, incluyendo el muestreo y la verificación de conformidad de los EPP entregados al contrato.

3. Expedición del SOAT para las veinte (20) motocicletas.

4. Matrícula y registro inicial de las motocicletas ante la autoridad de tránsito competente, incluyendo la elaboración y suscripción de los respectivos Formularios Únicos Nacionales (FUN).

La articulación de las actividades anteriores permitirá materializar la entrega de las veinte (20) motocicletas de alto cilindraje, doble propósito turismo, debidamente alistadas, certificadas, aseguradas y matriculadas, en la sede de la DIPRO ubicada en la Calle 14 No. 62-70 de Bogotá D.C., conforme lo establece la Cláusula Sexta del contrato.

III. CRONOGRAMA PROYECTADO

Con base en la información comunicada por FANALCA S.A. y en la planificación interna del contratista, se proyecta el siguiente cronograma de ejecución, sujeto a las verificaciones y aprobaciones que correspondan a la supervisión:

#	Hito / Actividad	Responsable	Fecha estimada	Estado
1	Suscripción del contrato y acta de inicio	DIPRO – SUPERMOTOS MyM	Cumplido	Completado
2	Orden de compra al importador/ensamblador HONDA en Colombia (FANALCA S.A.)	SUPERMOTOS MyM	Inmediatamente posterior a la suscripción del contrato	Completado
3	Facturación de las 20 motocicletas a favor de SUPERMOTOS MyM	FANALCA S.A.	Antes del 31 de mayo de 2026	En curso
4	Inicio del proceso de pintura institucional (uniformada – doble propósito turismo)	FANALCA S.A.	Inmediatamente posterior a la facturación	Programado
5	Recepción de motocicletas en bodega de SUPERMOTOS MyM (Bogotá)	SUPERMOTOS MyM	Primeros días de junio de 2026	Programado
6	Instalación de accesorios (luces, sirena, defensa, maletero y demás exigidos)	SUPERMOTOS MyM	Primera quincena de junio de 2026	Programado
7	Obtención del certificado de calidad GRUCA – Policía Nacional para los Elementos de Protección Personal (EPP)	SUPERMOTOS MyM + Proveedor EPP + GRUCA	Primera quincena de junio de 2026	Programado
8	Expedición del SOAT para las 20 motocicletas	SUPERMOTOS MyM	Segunda quincena de junio de 2026	Programado
9	Matrícula y registro inicial ante la autoridad de tránsito	SUPERMOTOS MyM – Secretaría de Movilidad	Segunda quincena de junio de 2026	Programado
10	Entrega formal y recibo a satisfacción por la DIPRO	SUPERMOTOS MyM – Supervisión DIPRO	A más tardar el 25 de junio de 2026	Programado

IV. FECHA ESTIMADA DE ENTREGA

En el evento de no presentarse retrasos operativos ni logísticos que afecten cualquiera de los hitos descritos —particularmente la facturación y pintura por parte de FANALCA S.A., la disponibilidad oportuna del certificado de calidad GRUCA y el trámite de matrícula y registro ante la autoridad de tránsito—, SUPERMOTOS MyM COLOMBIA S.A.S. entregará las veinte (20) motocicletas a la **DIPRO a más tardar el viernes veinticinco (25) de junio de 2026**, dentro del plazo de ejecución del contrato, que se extiende hasta el 30 de julio de 2026.

Esta fecha se fija con criterio prudencial y conservador, dejando expresa constancia de que el contratista adelantará todas las gestiones necesarias para anticipar la entrega de los bienes en cuanto las condiciones operativas y logísticas lo permitan.

V. COMPROMISOS DEL CONTRATISTA

SUPERMOTOS MyM COLOMBIA S.A.S. se permite reiterar a la supervisión del contrato los siguientes compromisos:

1. Mantener informada a la supervisión, de manera periódica, sobre el avance de cada uno de los hitos descritos en el cronograma, así como sobre cualquier circunstancia que pueda afectar los tiempos proyectados.

2. Garantizar la trazabilidad documental completa de las motocicletas (facturas, manifiestos, garantías de fábrica, certificados GRUCA, SOAT, FUN y hojas de vida vehiculares), a efectos del recibo a satisfacción y la catalogación prevista en la Cláusula Novena, numeral 10, del contrato.

3. Coordinar oportunamente con la supervisión la fecha, hora y lugar definitivos de la entrega, conforme a la Cláusula Cuarta y Sexta del contrato.

4. Mantener vigentes la Garantía Única y las pólizas de cumplimiento, calidad del servicio y obligaciones laborales, en los términos y porcentajes pactados en el contrato.

- Mediante comunicación oficial No. GS-2026-067467-DIPRO, de fecha 15/05/2026, se realiza el primer informe de supervisión del contrato.

- Mediante comunicación oficial No. GS-2026-075520-DIPRO, de fecha 28/05/2026, se da respuesta viable a la solicitud de la señora LEIDY JOHANA BARRERA HERRERA representante legal de la empresa Supermotos MYM.

- Mediante comunicación oficial No. GS-2026-075816-DIPRO, de fecha 01/06/2026, se realizó el segundo informe de supervisión del contrato.

- El día 03/06/2026, mediante comunicación oficial No. GS-2026-077061-DIPRO se solicitó a la empresa Supermotos MyM Colombia S.A.S, la viabilidad de realizar adición No. 1 de (02) dos motocicletas al contrato del asunto.

Bogotá D.C., 5 de junio de 2026

Señora
Teniente Coronel ANA MARÍA GUIZA CASTELLANOS
Jefe Área Protección al Turismo y Patrimonio Nacional
Supervisora del Contrato N.° 79-2-10002-26
Dirección de Protección y Servicios Especiales – Policía Nacional
Bogotá D.C.

ASUNTO: Respuesta favorable a la solicitud GS-2026-077061-DIPRO – Inclusión de dos (2) motocicletas.

LEIDY JOHANA BARRERA HERRERA, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.111.199.549, actuando en representación legal de SUPERMOTOS MYM COLOMBIA S.A.S., NIT 901.127.726-3, en atención a su comunicación de la referencia, manifiesto que ACEPTAMOS la inclusión de dos (2) motocicletas adicionales en el Contrato N.° 79-2-10002-26, cuyo objeto corresponde a la "adquisición de veinte (20) motocicletas uniformadas doble propósito turismo para la Dirección de Protección y Servicios Especiales de la Policía Nacional".

La adición se atenderá en las mismas condiciones técnicas, de calidad y precio pactadas en el contrato vigente, conforme a los recursos asignados por valor de $143.795.994,62.

Quedamos atentos a los trámites de formalización correspondientes.

Atentamente,

LEIDY JOHANA BARRERA HERRERA
C.C. 1.111.199.549
Representante Legal
SUPERMOTOS M Y M COLOMBIA S.A.S.
NIT. 901.127.726-3

- El 05/06/2026, la empresa Supermotos MyM Colombia S.A.S emitió respuesta de viabilidad para la adición de las dos motocicletas, en las mismas condiciones técnicas, de calidad y precio pactadas en el contrato vigente, conforme a los recursos asignados por valor de $143.795.994,62.

- Para el día 05/06/2026 mediante comunicación oficial No. GS-2026-078097-DIPRO, se solicitó una visita de verificación y seguimiento en la empresa FANALCA (encargados de la importación y ensamble de las motocicletas) en el municipio de Yumbo - Valle del Cauca, a realizarse el día jueves 11/06/2026.

- El día 10/06/2026 se tomó contacto vía telefónica con el señor Jerónimo Pérez, abogado de Supermotos MyM Colombia S.A.S, quien informó que las motocicletas estarían llegando a la ciudad de Bogotá, entre la tercera y última semana de junio y que lo mejor sería realizar la visita en Bogotá, por lo cual no fue posible realizar la verificación correspondiente.

- El día 24/06/2026, mediante comunicación oficial No. GS-2026-087095-DIPRO, se realiza solicitud de los datos del personal que asistirá a la entrega de las motocicletas como estaba establecido en el acta de inicio.

- Al no tener respuesta alguna por parte de la representante legal de SUPERMOTOS MyM COLOMBIA S.A.S, se informó mediante correo electrónico que se realizaría visita de verificación, en la empresa FANALCA en el municipio de Yumbo - Valle del Cauca, donde el señor teniente coronel jefe Seccional de Protección y Servicios especiales MECAL, dispuso 02 funcionarios, el día 25/06/2026, para que realizar la visita de verificación, los cuales informaron mediante comunicación oficial electrónica No. GS-2026-126575-MECAL, que no fue posible el ingreso a la planta, y que el señor Maicol Bonillanos, indica que si existe un contrato de ensamble de veintidós (22) motocicletas de características marca HONDA NC 750XD. Así mismo, se realizó visita en las oficinas de Supermotos MyM Colombia S.A.S., en la ciudad de Bogotá, en la carrera 24 # 63F – 13, donde como supervisora me entreviste con el señor Luis Hernando Sierra, identificado con cedula de ciudadanía 1024568902, jefe posventas Supermotos, quien informó que efectivamente había un contrato vigente con la DIPRO, por 20 motocicletas y que las motocicletas a la fecha no han llegado a la ciudad de Bogotá.

- El día 26/06/2026, el señor Jerónimo Pérez, abogado de Supermotos MyM Colombia S.A.S., me informa vía telefónica que el día martes 30 de junio de 2026; estarían llegando a Bogotá las 20 motocicletas.

- El 30/06/2026, se tomó contacto con el señor Jerónimo Pérez, abogado de Supermotos MyM Colombia S.A.S., quien informo que llegaron 10 de las 20 motocicletas. Por lo anterior se realizó la visita de verificación y seguimiento, para corroborar el estado de las motocicletas, color y elementos con los que deben ser recibidas.

- Mediante comunicación oficial No. GS-2026-091161-DIPRO, de fecha 02/07/2026, se realizó el tercer informe de supervisión del contrato.

- El día 03/07/2026 se realiza solicitud a la Representante Legal SUPERMOTOS MyM COLOMBIA S.A.S, mediante correo electrónico No. 2106/SUPRO-ARTUR, solicitando la fecha de entrega de las motocicletas uniformada

- El 06/07/2026, mediante comunicación oficial No. GS-2026-092372-DIPRO, se realiza solicitud a la Representante Legal SUPERMOTOS MyM COLOMBIA S.A.S, con el fin se informe estado actual de las motocicletas uniformadas.

- El día 08/07/2026, la empresa DISMOTOS (encargados de equipamiento y pintura de las motocicletas, por medio de correo electrónico logistica.dismotos@gmail.com, comparte radicación realizada al grupo de control de calidad de la Policía Nacional, del plan maestro del contrato de compraventa No. 79-2-10002-26.

- El día 09/07/2026, se realizó la adición Nro. 1 del Contrato de Compraventa No. 79-2-10002-26, por un valor $143.795.994,62.

- El día 10/07/2026, mediante comunicación oficial No. GS-2026-094261-DIPRO, se da respuesta del requerimiento PLAN MAESTRO DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 79-2-10002-26, radicado por la señora PATRICIA MEJÍA PÉREZ, Representante Legal Dismotos PM.

- El día 15/07/2026 mediante correo electrónico No. 2242 /SUPRO-ARTUR, se solicita asistencia videoconferencia de seguimiento al contrato No. 79-2-10002-26, a la señora LEIDY JOHANA BARRERA HERRERA, Representante Legal SUPERMOTOS MyM COLOMBIA S.A.S.

saida.puerto

- El día 16/07/2026 se realizó una videoconferencia con la señora LEIDY JOHANA BARRERA HERRERA, representante legal de SUPERMOTOS MyM COLOMBIA S.A.S., con el fin de realizar seguimiento a los compromisos adquiridos en el Contrato de Compraventa No. 79-2-10002-26. Durante la reunión, la contratista informó que solicitará una prórroga, teniendo en cuenta que se presentaron inconvenientes con la pintura de las motocicletas, lo cual afectó el cronograma establecido inicialmente.

- El día 16/07/2026, por parte de la señora LEIDY JOHANA BARRERA HERRERA, representante legal de SUPERMOTOS MyM COLOMBIA S.A.S., se recibió la solicitud de prórroga del contrato en mención, por un término de cuarenta y cinco (45) días.

- El día 19/07/2026, mediante la Comunicación Oficial Electrónica No. GS-2026-097700-DIPRO, esta supervisión realizó solicitud de prórroga al señor ordenador del gasto, considerando viable la ampliación del plazo solicitada, toda vez que esta permitirá la culminación satisfactoria del proceso contractual y contribuirá al cumplimiento de la necesidad institucional que dio origen a la contratación, fortaleciendo las capacidades operativas requeridas para la prestación del servicio de policía.

- El día 27/07/2026, la Dirección Logística y financiera, a través del grupo de control de calidad emite comunicado oficial No. GS-2026-024177-DILOF, con resultados de ILES 1133 al 1137, todos con concepto autorizado por responsable técnico de inspección, donde manifiestan que los accesorios (22 kits de herramientas, 44 cascos, 44 impermeables 3 piezas, 44 pares de coderas, 44 pares de rodilleras y 44 pares de guantes) cumplen con las especificaciones técnicas

- El día 29/07/2026, se realiza la firma de la prórroga No. 1 al Contrato de Compraventa No. 79-2-10002-26, en consecuencia, el plazo de ejecución del contrato se amplió hasta el 15 de septiembre de 2026, previa aprobación de la garantía única correspondiente.

- Mediante comunicación oficial No. GS-2026-107139-DIPRO, de fecha 04/08/2026, se realizó el cuarto informe de supervisión del contrato.

- El día 19 de agosto el contratista solicitó los documentos del ordenador del gasto, con el fin de iniciar el proceso de matrícula de las motocicletas ante el Ministerio de Transporte a través de la Secretaría de Tránsito y Transporte de Mosquera.

- El día 21/08/2026 se realizó revista física de las 22 motocicletas en la empresa DISMOTOS encargada de la pintura y equipamiento donde se constató que actualmente están en proceso de pintura.

- El día 21 de agosto fueron compartidos al contratista mediante correo electrónico N. 2720 /SUPRO-ARTUR.

- los documentos requeridos tales como cédula de ciudadanía del ordenador del gasto, resolución 002876 del 31/12/2025 disposición de nombramiento y Rut DIPRO,

- El día 31 de agosto el contratista envía mediante correo electrónico, documento tales como FUN, mandatos y manifiestos de motocicletas NC 750, a fin de ser impresos, firmados y colocar huella del índice derecho por parte del ordenador del gasto.

- El día 04/09/2026 la empresa Supermotos trae a las instalaciones de la DIPRO, 13 motocicletas, con el fin de iniciar la instalación de los accesorios y equipamiento.

- El día 07/09/2026, la empresa Supermotos trae el restante de motos (9) nueve a las instalaciones de la DIPRO, con el fin de iniciar la instalación de los accesorios y equipamiento.

- El día 10/09/2026, fueron entregados los documentos al contratista firmados y con huella por parte del ordenador del gasto para que continuara con el trámite correspondiente de matrícula.

- El día 12/09/2026, el contratista envió técnicos que realizaron la instalación de los visores frontales y espejos.

- El día 13/09/2026 mediante correo electrónico Nro. 2998/SUPRO-ARTUR, se solicitó un funcionario del grupo de movilidad de la dirección de Protección y Servicios Especiales, que sea perito profesional automotriz, para la verificación técnica de las motocicletas.

- El día 14/09/2026 en desarrollo de las obligaciones contractuales, el contratista Supermotos MYM Colombia S.A.S., identificada con NIT No. 901127726, realizó la entrega de los elementos de dotación y accesorios contemplados en el contrato, entre ellos 22 kits de herramientas, 44 cascos, 44 impermeables 3 piezas, 44 pares de coderas, 44 pares de rodilleras y 44 pares de guantes, los cuales fueron recibidos y verificados sin que se evidenciaran novedades o inconsistencias.

- El día 14/09/2026 El contratista efectuó la entrega de las veintidós (22) motocicletas objeto contractual. No obstante, durante el proceso de verificación técnica realizado por el perito profesional automotriz, patrullero Cristian Rodrigo Torrijos Lavado, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.068.972.935, se evidenció que las motocicletas entregadas no cumplen integralmente con las especificaciones establecidas en la ficha técnica código 1LA-FR-0228, (Especificación Técnica Para la Adquisición de Vehículos de la Policía Nacional "***Motocicleta Para Servicio Operativo***"), por cuanto presentan la siguiente novedades:

  - Ausencia de protectores de manillares.

Accesorios	Soporte lateral, protector inferior de motor, parrilla porta maletero, protectores de manilar y visor frontal, sensores de inclinación, mando de luces y sirena totalmente impermeables.	Soporte lateral, protector inferior de motor, parrilla porta maletero, protectores de manilar, visor frontal sensores de inclinación.

El contratista manifiesta que los protectores de manillares se encuentran en trámite de importación y que estos han presentado demoras.

En consecuencia y de acuerdo con la verificación técnica efectuada, se evidencia que las motocicletas entregadas no satisfacen la totalidad de las condiciones y especificaciones técnicas exigidas contractualmente, situación que constituye un presunto incumplimiento de las obligaciones pactadas por parte del contratista, al no ajustarse plenamente a los requerimientos establecidos en la ficha técnica que hace parte integral del Contrato No. 79-2-10002-26.

Lo anterior, para su conocimiento y fines que estime pertinentes, dejando constancia de los hallazgos identificados durante el ejercicio de supervisión contractual.

CLÁUSULAS CONTRACTUALES TRANSGREDIDAS:

NOVENA - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: **Numeral 1** Cumplir con el objeto contractual
Anexo 2 Especificaciones Técnicas – ITEM 1.4 Accesorios - protectores de manillar.

Accesorios	Soporte lateral, protector inferior de motor, parrilla porta maletero, protectores de manilar y visor frontal, sensores de inclinación, mando de luces y sirena totalmente impermeables.	Soporte lateral, protector inferior de motor, parrilla porta maletero, protectores de manilar, visor frontal sensores de inclinación.

Nota: el trámite administrativo establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, es para determinar si hay o no, lugar a la imposición de las sanciones establecidas en los contratos.

- El día 16/09/2026, se informó mediante comunicación oficial Nro. GS-2026-127402-DIPRO, el incumplimiento del contrato No. 79-2-10002-2, al señor director de Protección y Servicios Especiales – DIPRO.

saida.puerto

- El día 21/09/2026 se remitió correo Nro 3115/SUPRO-ARTUR, solicitando nuevamente la impresión de 3 licencias de tránsito, a la señora Leidy Johana Barrera Herrera Representante Legal SUPERMOTOS MyM COLOMBIA S.A.S.

- El día 21/09/2026 se remitió correo Nro 3111/SUPRO-ARTUR, a la señora Leidy Johana Barrera Herrera Representante Legal SUPERMOTOS MyM COLOMBIA S.A.S., en el cual se anexo el comunicado oficial Nro Nro. GS-2026-129883-DIPRO del 21/09/2026, solicitando la fecha de cumplimiento del contrato No. 79-2-10002-26, debido a la ausencia de los protectores de manillar de cada una de las 22 motocicletas.

- El día 23/09/2026 se realizó la entrega de las 03 licencias de tránsito, que se solicitó realizar su impresión mediante correo Nro 3115/SUPRO-ARTUR del 21/09/2026 a la empresa SUPERMOTOS MyM COLOMBIA S.A.S.

- El día 23/09/2026 se remitió correo Nro 3134 /SUPRO-ARTUR, a la señora Leidy Johana Barrera Herrera Representante Legal SUPERMOTOS MyM COLOMBIA S.A.S., en el cual se anexo el comunicado oficial Nro Nro. GS-2026-129883-DIPRO del 21/09/2026, solicitando la fecha de cumplimiento del contrato No. 79-2-10002-26, debido a la ausencia de los protectores de manillar de cada una de las 22 motocicletas.

- El día 24/09/2026, mediante comunicación oficial No. GS-2026-1032152-DIPRO, se solicitud las gestiones adelantadas para la consecución de los protectores del manillar, a la a la señora Leidy Johana Barrera Herrera Representante Legal SUPERMOTOS MyM COLOMBIA S.A.S.

Atentamente,

Teniente coronel **ANA MARÍA GÜIZA CASTELLANOS**
Supervisor Contrato No. 79-2-10002-26

saida.puerto